



■
■

DCTO. N° 17 (12/01/2004): Otorgando Licencia por Descanso Anual a ----- la Sra. Secretaria de Cultura y Educación, Arch. Silvina María ACEVEDO, a partir del día 12 y hasta el 25 de Enero del corriente año y encargando la atención de la Secretaría de Cultura y Educación en la persona del Sr. Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Ing. Marcelo Osvaldo MARI, a partir del día 12/Enero/2004 y mientras dure la ausencia de su titular.

DCTO. N° 18 (12/01/2004): Disponiendo la entrega de fondos para la ----- atención del Comedor Infantil "POR LA SALUD DE NUESTROS NIÑOS", autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Comedor Infantil mencionado, cuyos responsables son: Ramón Eduardo CABRERA, D.N.I. N° 14.601.491, y Daniel Antonio ROSALES, D.N.I. N° 14.602.391, por la suma de \$ 720,00.-

DCTO. N° 19 (12/01/2004): Disponiendo la entrega de fondos para la ----- atención del Comedor Infantil "LOS PITUFOS", autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Comedor Infantil mencionado, cuyos responsables son: Graciela Edith del Valle ESPECHE, D.N.I. N° 06.049.036, y Rita Esther CARRIZO, D.N.I. N° 21.325.974, por la suma de \$ 2350,00.-

DCTO. N° 20 (12/01/2004): Promulgando Ordenanza N° 3734/03 dictado ----- por el Consejo Deliberante.

DCTO. N° 21 (12/01/2004): Disponiendo la entrega de fondos para la ----- atención del Comedor Infantil "CRISTO REY", autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Comedor Infantil mencionado, cuyos responsables son: María Rosa OLIVERA, D.N.I. N° 21.325.877, y Silvia Liliana CRUZ, D.N.I. N° 20.924.303, por la suma de \$ 1100,00.-

DCTO. N° 22 (12/01/2004): Disponiendo la entrega de fondos para la ----- atención del Comedor Infantil "VIRGEN DE LUJAN", autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Comedor Infantil mencionado, cuyos responsables son: Dora del Carmen HERRERA DE DIAZ, D.N.I. N° 5.708.735, y Lucía Mabel DIAZ DE CANCINO, D.N.I. N° 13.141.855, por la suma de \$ 1200,00.-

DCTO. N° 23 (12/01/2004): Disponiendo la entrega de fondos para la -----



----- atención del Comedor Infantil "POR UNA NIÑEZ MEJOR", autorizando a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Comedor Infantil mencionado, cuyos responsables son: Arminda Angélica SILVA, D.N.I. N° 13.628.910, y Ramona Nicolasa MORENO, D.N.I. N° 13.494.786, por la suma de \$ 700,00.-

DCTO. N° 24 (12/01/2004): Promulgando Ordenanza Impositiva 2004
----- publicada en Boletín Municipal N° 01/2004

DCTO. N° 25 (15/01/2004): Autorizando a la Dirección de Contaduría
----- General a efectuar Ajustes Presupuestarios en las Partidas de Gastos.-

DCTO. N° 26 (15/01/2004): Designando con el cargo de Supervisor, a
----- partir del día 01 de Enero del 2004 al Sr. Ramón Rosa Luna, DNI N° 8.413.559, en el área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano. - Higiene Urbana-

DCTO. N° 27 (15/01/2004): Designando con el cargo de Supervisor del
----- Instituto Municipal de Crédito Social, a partir del día 01 de Enero del 2004 a la Srta. Rita Alejandra GOMEZ, DNI N° 21.325.539, en el área de Intendencia Municipal.-

DCTO. N° 28 (15/01/2004): Designando con el cargo de Supervisor de
----- Coordinación Institucional, a partir del día 01 de Enero del 2004 al Sr. Marcelo David CORDOBA, DNI N° 20.588.880, en el área de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO. N° 29 (15/01/2004): Designando con el cargo de Supervisor de
----- Ceremonial y Protocolo, a partir del día 01 de Enero del 2004 al Sr. Hugo Bernardo OGAS, DNI N° 17.313.776, en el área de Intendencia Municipal.-

DCTO. N° 30 (15/01/2004): Designando con el cargo de Supervisor de
----- Despacho, a partir del día 01 de Enero del 2004 al Sr. Carlos Rubén ALVAREZ, DNI N° 21.325.703, en el área de Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. N° 31 (15/01/2004): Designando con el cargo de Supervisor, a
----- partir del día 01 de Enero del 2004 al Sr. Luis Alberto DIAZ, DNI N° 23.309.203, en el área de Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO. N° 32 (15/01/2004): Aprobando Estructura Orgánica de la
----- Intendencia Municipal (Publicado en Boletín N° 07/04).-

DCTO. N° 33 (15/01/2004): Aprobando Estructura Orgánica de la
----- Secretaría de Gobierno y Coordinación (Publicado en Boletín N° 08/04).-



DCTO. N° 34 (15/01/2004): Aprobando Estructura Orgánica de la

----- Secretaría de Hacienda y Desarrollo
Económico (Publicado en Boletín N° 09/04).-

DCTO. N° 35 (15/01/2004): Aprobando Estructura Orgánica de la

----- Secretaría de Servicios Públicos,
Infraestructura y Equipamiento Urbano (Publicado en Boletín N°
10/04).-

DCTO. N° 36 (15/01/2004): Aprobando Estructura Orgánica de la

----- Secretaría de Cultura y Educación
(Publicado en Boletín N° 11/04).-

DCTO. N° 37 (15/01/2004): Aprobando Estructura Orgánica de la

----- Secretaría de Salud y Promoción Social
(Publicado en Boletín N° 12/04).-

DCTO. N° 38 (15/01/2004): Designando en el cargo de Administrador de

----- Tránsito, a partir del día 15 de Enero del
2004 al Sr. Ramón Augusto SOSA, DNI N° 13.628.090, en el área de
Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO. N° 39 (15/01/2004): Designando en el cargo de Administradora

----- de Turismo a partir del día 15 de Enero
del 2004 a la Lic. Ana LILLJEDAHL, DNI N° 23.309.514, en el área de
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. N° 40 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero

----- del 2004, en el cargo de Director de
Comunicación y Prensa , al T.C.S.C. Marcelo Rolando GALLO, D.N.I. N°
17.529.861, dependiente del área de Intendencia Municipal.-

DCTO. N° 41 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero

----- del 2004 , en el cargo de Supervisor de
Transito, dependiente del área de la Secretaria de Gobierno y
Coordinación, a la Sra. Noemí Isabel VEGA, D.N.I. N° 20.010.863.-

DCTO. N° 42 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero

----- del 2004, en cargo de Supervisor de
Infraestructura, dependiente del área de la Secretaria de Servicios
Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, al Sr. Pedro Juan
BUSTAMANTE, D.N.I. N° 10.733.806.-

DCTO. N° 43 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero

-----del 2004, en el cargo de Administrador de
Programas Especiales, al Ing. Ramón Carlos FERNANDEZ, D.N.I.
N°5.541.616, dependiente del rea de Gobierno y Coordinación.-

DCTO. N° 44 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero --

----- del 2004, en el cargo de Supervisor de
Redes de Servicios, al Sr. Ramón Serafín CRUZ, D.N.I. N° 13.707.045,



dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano.-

DCTO. N° 45 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero de ----- 2004 en el cargo de Director de Alumbrado Público, dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, al Ing. Carlos Omar ACOSTA CORONEL, D.N.I. N° 21.944.962.-

DCTO. N° 46 (15/01/2004): Designando a partir del día 15 de Enero ----- del 2004, en el cargo de Administrador de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos, dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, al Ing. Martín MANSILLA, D.N.I. N° 22.400.908.-

DCTO. N° 47 (15/01/2004): Designando a partir del día 01 de Febrero ----- del 2004, en el cargo de Supervisor del Frigorífico, al Sr. Domingo Enzo ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 12.433.284, dependiente del área de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. N° 48 (15/01/2004): Designando a partir del día 01 de Febrero ----- del 2004, en el cargo de Supervisor Contaduría, al Sr. Luis Alberto MANZUR, D.N.I. N° 10.010.850, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. N° 49 (15/01/2004): Adscribiendo a partir del día 15 de Enero ----- del 2004, por el término de seis (6) meses, al Sr. Luis Raúl CASTILLO, Leg. N° 2401, dependiente de la Dirección de Contaduría General, área Secretaría de Hacienda Y Desarrollo Económico, para que cumpla servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

DCTO. N° 50 (16/01/2004): Ratificando Resolución N° 172 de fecha 08-- ----- DIC-03, mediante la cual se aprueba el ACTA ACUERDO DE RESCISION del Contrato de la Obra Pública, correspondiente a la Obra: EJECUCION DE ALCANTARILLAS SOBRE AVENIDA MEXICO.-

DCTO. N° 51 (16/01/2004): Concediendo treinta (30) días de Licencia ----- Anual Ordinaria correspondiente al Año 2002 a la Juez de Faltas Municipal de 1era. Nominación, Dra. María Inés JALIL y encomendando a partir del 19 de Enero del corriente la atención del Despacho del Juzgado de Faltas de Primera Nominación al Dr. Mario BRUNELLO, Juez de Faltas de Segunda Nominación, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. N° 52 (16/01/2004): Adscribiendo a partir del día 01 de ----- Febrero del 2004 y por el término de seis (6) meses, al Sr. Luis Miguel ARGOTA, Leg. N° 3465, D.N.I. N°



14.285.932, dependiente de la Administración de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, para que cumpla servicios en el Despacho de la Sra. Senadora Nacional Dra. Marita COLOMBO, en el Senado de la Nación.-

DCTO. N° 53 (16/01/2004): Designando autoridad de aplicación del Programa Municipal de Ayuda Solidaria a Desocupados y Desarrollo Comunitario, a la Secretaria de Salud y Promoción Social, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

DCTO. N° 54 (16/01/2004): Promulgando Ordenanza N° 3729/03, dictada por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 55 (16/01/2004): Promulgando Ordenanza N° 3730/03, dictada por el Concejo Deliberante.-

DCTO. N° 56 (16/03/2004): Promulgando Ordenanza N° 3733/03, dictada por el Concejo Deliberante.-PUBLICADA EN BOLETIN MUNICIPAL N° 13/04-PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA EJERCICIO/2004.-

DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACION RECIPROCA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, REFERIDO A LA PARTICIPACION CONJUNTA DE LAS POLICIAS DE AMBOS ESTADOS EN MATERIA DE: SALUBRIDAD PUBLICA, BROMATOLOGIA Y OCUPACION DEL ESPACIO DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio de Asistencia y Cooperación Recíproca entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Ricardo Gaspar Guzmán y el Jefe de la Policía de la Provincia de Catamarca, Comisario General, Primitivo Antonio Ramírez, D.N.I. N°



11.431.268, que forma parte integrante del presente instrumento legal, referido a la participación conjunta de las Policías de ambos Estados en materia de Salubridad Pública, Bromatología y ocupación del Espacio de Dominio Público Municipal.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia Municipal, insértese en los -----Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres.-

O R D E N A N Z A Nº 3729/03.-

EXPTE. C.D. Nº 516-P-03

EXPTE. D.E.M. Nº 8363-P-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de Enero del 2004.-

DECRETO Nº 54/04.

EXPTE. Nº 8369-P-03.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3729, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3729, sancio -----nada por el Concejo deliberante con fecha 30 de Diciembre del 2003.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal ----- y Archívese.-

Fdo.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN

ING. PABLO E. MAGINI



CONVENIO DE ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Y LA POLICIA DE
LA PROVINCIA DE CATAMARCA.-

Entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en este Acto por el Señor Intendente Municipal, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN, en adelante "La Municipalidad", con domicilio en calle Sarmiento N° 1050, de esta Ciudad, por una parte y el señor Jefe de la Policía de la Provincia de Catamarca, Comisario General, RAMIREZ, Primitivo Antonio, D.N.I. N° 11.431.268, con domicilio en calle Chacabuco N° 831, de esta Ciudad, por la otra y teniendo en cuenta que ambas partes en sus respectivas esferas de acción coinciden en los objetivos fundamentales de coordinar esfuerzos en materia de:

-Control y fiscalización sanitaria animal y vegetal, a los fines de garantizar la protección y defensa de la salubridad pública.-

-Control bromatológico de las bocas de expendio de materias primas y productos destinados a la alimentación humana.-

-Control y fiscalización de la ocupación indebida de los espacios y vías del dominio público municipal, con fines comerciales, publicitarios, venta ambulante y/o cualquier otra forma de ocupación que constituya falta a los ordenamientos municipales.-

Por ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Asistencia y Cooperación Recíproca que se registrá por los siguiente artículos:

PRIMERO: Ambas partes dispondrán de sus posibilidades, de los medios y recursos humanos idóneos que le son propios, para implementar acciones conjuntas, conducentes a llevar a la práctica una efectiva articulación de los objetivos precedentemente enunciados, sin el perjuicio de implementar una amplia y fluida relación de cooperación y asistencia en otras áreas no consignadas anteriormente, atendiendo al amplio espíritu de colaboración que existe entre los intervinientes.-

SEGUNDO: Que con la finalidad de atender las materias expuestas en el exordio, ambas partes convienen la participación, a través de los organismos de sus respectivas dependencias: Dirección de Policía Municipal (áreas Inspección General y Mercado de Abasto), o los organismos que los reemplacen, Tribunales Municipales de Faltas y Policía de la Provincia de Catamarca.-

TERCERO: Las partes limitan sus responsabilidades a los actos que se determinen. Asimismo se acuerda que las partes quedan exentas de las derivaciones laborales, administrativas, civiles o penales, o cualquier otra que pudiera surgir como consecuencia de actividades desarrolladas por el personal dependiente de la otra parte, en cuyo caso esta parte (empleadora) asume la responsabilidad total de los hechos.-



CUARTO: Para cada procedimiento dispuesto por la Municipalidad, la Policía de la Provincia acudirá en su auxilio con el doble propósito de que se garantice la ejecución del procedimiento y se proteja la integridad moral y física del personal municipal interviniente en materia de comprobación de faltas, secuestros, clausuras y/o decomisos preventivos u ordenados por la Justicia Municipal. Las partes observarán en su relación de mayor espíritu de colaboración y los mismos se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en la celebración de este Convenio.-

QUINTO: Por las tareas estipuladas en la cláusula anterior, la Policía de la Provincia, recibirá de la Municipalidad, en carácter de contraprestación, combustible para sus unidades móviles por el importe equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto recaudado por los Tribunales Municipales de Faltas en concepto de multas aplicadas por infracciones a las materias descriptas.-

SEXTO: El presente Convenio tendrá vigencia mientras cualquiera de las partes no manifiesta voluntad en contrario, a cuyo efecto deberá comunicar en forma fehaciente dicha voluntad a la otra , con una antelación no menor a sesenta (60) días.-

SEPTIMO: Para la resolución de cualquier conflicto que se suscite como efecto del presente convenio, las partes acuerdan someterse a un procedimiento de conciliación por ante una comisión Ad-Hoc por representante propuestos por ambas.-

OCTAVO: Agotada la instancia del Artículo anterior, las partes en común se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, en lo relativo a cualquier situación derivada de la ejecución de este acuerdo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pueda corresponder.-

NOVENO: El presente convenio, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial y por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entrará en vigencia a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación en los diarios locales, sin perjuicio de las correspondientes publicaciones en los Boletines Oficiales.-

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, a los.....del año Dos Mil....., en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-



EL CONCEJO DELLIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- LOS títulos suficientes a los que alude el articulo
----- 108 de la Carta Orgánica Municipal, serán suscriptos
indistintamente por los señores Secretario de Hacienda y Director de
Rentas del Municipio, dependientes del Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 1º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros
----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo
Deliberante, Publíquese y ARCHIVESE.-



DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Tres.-

O R D E N A N Z A N° 3730/03

EXPTE.C.D.N° 514-I-03

EXPTE.D.E.M. N° 8925-I-03

FDO.: Prof. RUBÉN ANTONIO HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DRA. VERONICA CALASCIBETTA
SECRETARIA PARLAMENTARIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 ENE 2004

DECRETO N° 55 .

EXPTE. N° 8925-I-03.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3730 dictada por el Concejo Deliberante.

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3730
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 30 de
Diciembre de 2.003.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y
----- archívese.-

/jt

ES COPIA:

FDO. DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
Intendente Municipal
ING. PABLO EUGENIO MAGINI
Secretario de Gobierno